

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 204 12 de febrero de 2021 PNL/000610-02. Pág. 28242

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000610-02

Rechazo por la Comisión de Empleo e Industria de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los mismos requisitos para todos los solicitantes independientemente del colectivo laboral del que procedan y habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del sistema especial de empleados de hogar en los mismos términos que se contemplan en el precepto anterior y que se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

La Comisión de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000610, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a que se incluya dentro de las bases que regulen la subvención objeto de ayuda contenida en el artículo 4 del Decreto-ley 2/2020, de 16 de abril, los mismos requisitos para todos los solicitantes independientemente del colectivo laboral del que procedan y habilitar los mecanismos oportunos para dar cobertura al colectivo del sistema especial de empleados de hogar en los mismos términos que se contemplan en el precepto anterior y que se doten los créditos económicos necesarios para su cobertura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez